

La importancia de la administración del riesgo operativo en las entidades crediticias*

Gisele Becerra,**
Alexánder Guzmán,***
María Andrea Trujillo****

Recibido: marzo de 2006 - Aprobado: abril de 2006

ABSTRACT

The stability of financial sectors is of vital importance for the economic growth of the countries. The confidence that it provides to investors, permits the channeling of savings towards investment. The efficient management of different types of financial risk permits credit companies to be better prepared to avoid, mitigate or assume potential losses due to risk exposure. Operating risk makes up part of the types of financial risk that companies should manage.

Key words: *Financial risk, Basilea, Operational risk*

RESUMEN

La estabilidad de los sectores financieros es de vital importancia para el crecimiento económico de los países. La confianza que brindan a los ahorradores permite canalizar recursos del ahorro a la inversión. La gestión eficaz de los diferentes tipos de riesgo financiero permite a las entidades crediticias estar mejor preparadas para evitar, mitigar o asumir las potenciales pérdidas por su exposición al riesgo. El riesgo operativo hace parte de los tipos de riesgo financiero que las entidades deben gestionar.

Palabras clave: riesgo financiero, Basilea, riesgo operativo.

* Este documento hace parte del proyecto de grado “Reglamentación para la administración del riesgo operativo” de Gisele Becerra y Alexander Guzmán, de la Maestría en Administración de Empresas, de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia, 2006.

** Magister en Administración, Administradora de empresas, Directora académica del Programa de Administración de Empresas, Facultad de Administración, Universidad del Rosario. Correo electrónico: gebecerr@urosario.edu.co.

*** Magister en Administración, Administrador de Empresas, profesor e investigador, Facultad de administración, Universidad del Rosario. Correo electrónico: alguzman@urosario.edu.co.

**** Magister en Administración, Ingeniera sanitaria, Directora Programa Administración en Logística y Producción, profesora e investigadora, Facultad de Administración, Universidad del Rosario. Correo electrónico: maria.trujilloda@urosario.edu.co.

El objetivo de este artículo es el de resaltar los acontecimientos relevantes en la historia de los últimos años en el mundo que llevaron a que se presentara la identificación y la necesidad de la administración del riesgo operativo para las entidades financieras, y de la misma manera conocer el proceso mediante el cual se ha consolidado el concepto, al punto de entender la importancia apremiante de su reglamentación, de manera puntual, en los establecimientos de crédito o intermediarios financieros.

GENERALIDADES

Las personas con excedentes de liquidez, sean éstas naturales o jurídicas, regularmente afrontan un cuestionamiento básico: ¿cómo administrar estos recursos? Si los excedentes de liquidez no son representativos, actúan como ahorradores en los mercados monetarios. Por el contrario, si los excedentes de liquidez son importantes, asumen el papel de inversionistas en el mercado de capitales.

Los ahorradores en el mercado monetario, deciden entregar sus recursos en administración a una entidad crediticia que se encarga de reconocer un rendimiento financiero sobre los recursos administrados. Estos dineros captados por la institución financiera son colocados a través de líneas de crédito a los usuarios de los diferentes mecanismos de financiación ofrecidos. La

entidad financiera es quien debe asumir entonces los riesgos inherentes al negocio y garantizar al ahorrador sus recursos. Los rendimientos obtenidos en el mercado monetario son regularmente bajos, y entre menos desarrollado sea este mercado, las líneas de crédito contarán con tasas altas en comparación a las ofrecidas a los ahorradores. La diferencia entre la tasa de captación o ahorro, y la tasa de colocación o crédito es lo que se conoce como margen de intermediación y es el premio que recibe la entidad crediticia por realizar una gestión del riesgo.

Cuando la entidad crediticia no realiza una adecuada gestión del riesgo, o las prácticas de gobierno no son las más apropiadas, puede sufrir procesos de inestabilidad financiera, e inclusive, afrontar la quiebra.

La quiebra de una entidad financiera trae consecuencias indeseables al mercado monetario y el sistema financiero, ya que afecta no sólo a los accionistas o propietarios de la entidad, sino también a los ahorradores que entregaron sus recursos en administración. Regularmente la quiebra de una entidad financiera trae consigo una desconfianza por parte de los ahorradores frente al sistema financiero, afecta la liquidez del sistema en general, y puede llevar a que instituciones crediticias que no cuentan con la estabilidad financiera suficiente, afronten procesos de quiebra. La anterior se convierte en

una descripción básica del riesgo sistémico.

La caída de un sector financiero implica regularmente que los países afronten recesiones económicas por la falta de ahorro en la economía y la dificultad de financiar proyectos de inversión.

Ahora, es bueno abordar la situación del inversionista. Cuando los excedentes de liquidez son representativos, las personas deciden acudir al mercado de capitales en donde no existe la intermediación realizada por la entidad crediticia. Lo anterior implica que no se presente una concentración de la gestión del riesgo en un intermediario financiero y el riesgo deba ser asumido en su totalidad por el inversionista. Por ende, se obtienen mayores rentabilidades pero se asumen mayores riesgos.

La capacidad de medir el riesgo y estudiar la calidad crediticia de los emisores de títulos valores es importante para obtener resultados positivos en el mercado de capitales. Sin embargo, sería muy complejo para el inversionista el tener que valorar detalladamente la situación financiera de un emisor y medir la calidad crediticia de cada contraparte antes de tomar una decisión. Por lo anterior, aparecen las entidades calificadoras de riesgo, quienes se encargan de evaluar perió-

dicamente la situación financiera de los emisores y emiten conceptos que pueden facilitar la toma de decisiones de inversión.

Sin embargo, en el mercado de capitales el inversionista está asumiendo voluntariamente el riesgo. En el mercado monetario esto no sucede. El ahorrador espera que la entidad crediticia realice una adecuada gestión del riesgo. Con el ánimo de garantizar esta gestión se crea entonces la supervisión bancaria, la cual pretende lograr la estabilidad de los sistemas financieros.

La supervisión bancaria ha presentado una evolución importante en las últimas décadas, y las prácticas adecuadas para ejercer esta labor se han venido desarrollando con la intervención de los bancos centrales de los países de mundo y el apoyo de instituciones como el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

Los avances se han centrado básicamente en determinar los tipos de riesgos a los que se exponen las entidades crediticias, la cuantificación de los mismos, y las prácticas que implicarían una adecuada gestión de la exposición de las instituciones. El riesgo operativo se ha convertido en la preocupación más reciente por su difícil cuantificación y administración.

BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES (BIS)

Generalidades

El BIS se define a sí mismo como una organización internacional que fomenta la cooperación monetaria y financiera a escala internacional y realiza la función de banco para los bancos centrales. Para poder cumplir con estos objetivos, el BIS actúa como foro para promover el debate y facilitar los procesos de adopción de decisiones entre los bancos centrales y la comunidad financiera internacional, y desarrolla actividades a través de su centro de investigación económica y monetaria. Además funge como entidad de contrapartida para las transacciones financieras de los bancos centrales y agente o “fideicomisario” en lo relacionado con operaciones financieras internacionales.

Para desarrollar su papel de foro para debate, el BIS organiza reuniones con determinada periodicidad entre los bancos centrales, principalmente aquellos que son accionistas del BIS, aunque en algunas de las mencionadas reuniones participan bancos centrales que no tienen la característica de accionistas. Se realizan varios tipos de reuniones, tales como:

1. La reunión bimensual del Consejo de Administración del BIS (gobernadores y miembros de la alta dirección de los bancos centrales accionistas).
2. La reunión de los gobernadores de los bancos centrales del “Grupo de los Diez” (G10) y sus subcomités.¹
3. La reunión sobre Economía Global (Global Economy Meeting), que se celebra cada dos meses y agrupa a los gobernadores de los bancos centrales de las principales economías de mercados emergentes y de los países del mismo G10.

A través del departamento de investigaciones, y como complemento a los grupos de discusión que se congregan entorno al BIS, esta entidad desarrolla trabajos de investigación especialmente en cuestiones monetarias. Además, presta servicios financieros exclusivamente para bancos centrales. No ofrece ningún tipo de servicio a personas naturales o a los gobiernos de países de manera directa. En la actualidad, y de acuerdo con cifras proporcionadas por el BIS, alrededor de ciento veinte bancos centrales e instituciones financieras internacionales realizan depósitos en el BIS.

¹ El G10 está conformado por los ministros de finanzas y los gobernadores de los bancos centrales de los países del G7 (Países más industrializados del mundo: Estados Unidos, Japón, Alemania, Reino Unido, Francia, Italia y Canadá) más Bélgica, Holanda, Suecia y Suiza.

Historia

El BIS inició funciones el 17 de mayo de 1930 en Basilea, ciudad ubicada en Suiza, constituyéndose en la entidad financiera internacional más antigua del mundo. Aunque comúnmente la creación del BIS es relacionada con la crisis del 29, en realidad su origen se encuentra íntimamente ligado a su nombre, pues inicialmente su función principal fue encargarse de los pagos que Alemania debió hacer después de la Primera Guerra Mundial, gracias al Tratado de Versalles. Así, el BIS tenía que responsabilizarse del recaudo, administración y distribución de las anualidades impuestas a Alemania, y como función adicional, debía velar por la cooperación de los bancos centrales. Luego de un tiempo relativamente breve las cuestiones relacionadas con las reparaciones se superaron y las funciones del BIS se centraron en la cooperación entre los bancos centrales miembros.

Durante el periodo comprendido entre las décadas de los sesenta y los setenta el Banco de Pagos Internacionales se dedicó a defender el sistema de Bretton Woods. El Sistema Bretton Woods tenía como objetivo impulsar el crecimiento económico mundial, el intercambio comercial entre las naciones y la estabilidad económica al interior de los países, así como en el ámbito internacional. Fue firmado en 1944 y trajo consigo la creación del Banco Mun-

dial, del Fondo Monetario Internacional y la institucionalización del GATT (General Agreement on Tariffs and Trade). Durante esta década de los sesenta y los setenta, el sistema Bretton Woods colapsó debido a la escasez del oro y el comportamiento de economías como la norteamericana, que estaba sufriendo de niveles altos de inflación por su participación en la guerra de Vietnam.

Desde el año de 1963, los gobernadores de los Bancos Centrales de los países del G10 se reúnen de manera simultánea a las reuniones bimensuales del Banco de Pagos Internacionales (BIS). En diciembre de 1974 los gobernadores del G10 crearon el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, buscando mejorar la colaboración entre las autoridades de supervisión bancaria en el ámbito mundial.

En 1982 las funciones del BIS se incrementaron debido a la crisis de la deuda de algunos países latinoamericanos, tales como Argentina, México y Brasil. La situación crítica de algunos de estos países llevó al banco a tomar la decisión de conceder préstamos blandos a los Bancos Centrales no miembros del BIS.

Además, desde abril de 1994 el BIS actúa como agente depositario de garantías, manteniéndolas e invirtiéndolas en beneficio de los poseedores de los bonos emitidos por los países que colocan dichas garantías.

Estructura

“Los miembros del BIS son los bancos centrales o autoridades monetarias de 50 países de todo el mundo, pese a que son mayoritariamente europeos. Así, del continente europeo, forman parte del BIS treinta y tres bancos centrales o autoridades monetarias,² más el Banco Central Europeo.

Del resto del mundo forman parte del BIS diecisiete bancos centrales o autoridades monetarias.³ La sede del BIS se encuentra en Basilea, aunque dispone de dos oficinas más: la oficina de representación para Asia y el Pacífico, en Hong Kong, y la oficina de representación para las Américas en Ciudad de México.

El BIS se rige por la Asamblea General, que se celebra una vez al año. En esta asamblea las cincuenta instituciones citadas anteriormente tienen derecho a voto, pero pueden asistir otras instituciones financieras y bancos centrales. Por debajo de la

Asamblea existe el Consejo de Administración, que se compone de diecisiete miembros. De ellos, son miembros permanentes los gobernadores de los bancos centrales de Alemania, Bélgica, Francia, Italia y el Reino Unido (lo que muestra una vez más la dimensión claramente europea del BIS), así como el presidente del Consejo de Administración de la Reserva Federal de EEUU. Cada uno de ellos nombra a otro representante de su misma nacionalidad. El resto de miembros (un mínimo de cinco y un máximo de nueve) son escogidos entre los gobernadores del resto de los bancos centrales miembros. Actualmente son los gobernadores de los bancos centrales de Canadá, Japón, Países Bajos, Suecia y Suiza. Los gobernadores y miembros de la alta dirección del resto de bancos centrales accionistas del BIS tienen derecho a asistir a las reuniones bimensuales del Consejo de Administración, aunque sin derecho a voto.”⁴

El presidente del BIS, es el mismo presidente del Consejo de Administración y es escogido por este órgano entre sus miembros.

Funcionamiento

“En el marco del Foro de Cooperación Monetaria y Financiera Interna-

² Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Yugoslavia, Letonia, Lituania, Macedonia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Rusia, Suecia, Suiza y Yugoslavia.

³ Arabia Saudí, Australia, China, Corea, Hong Kong, India, Japón, Malasia, Singapur, Tailandia, Argentina, Brasil, Canadá, EEUU, México, Sudáfrica y Turquía.

⁴ BIS Home Page. www.bis.org. Octubre de 2005.

cional del BIS, los gobernadores y directivos de los bancos accionistas se reúnen periódicamente en las oficinas del BIS en Basilea y, en ocasiones, en las oficinas de representación en Honk Kong y Ciudad de México. Aparte de estas reuniones, el funcionamiento ordinario del BIS se rige por las reuniones bimensuales del Consejo de Administración. Estas reuniones favorecen la cooperación entre los bancos centrales en cuestiones como el examen de las actividades del mercado de divisas, la vigilancia y análisis de las evoluciones del mercado financiero y el seguimiento de los sistemas de pago y de liquidación” (BIS, BIS Perfil, 2002).

Aparte de estas reuniones, el funcionamiento del BIS en temas de cooperación financiera y monetaria gira en torno a un conjunto de grupos y comités, como pueden ser el Instituto para la Estabilidad Financiera o el conjunto de Gobernadores de los Bancos Centrales del G10, los cuales forman o lideran los siguientes comités:

- Comité de supervisión bancaria de Basilea.
- Comité sobre sistemas de pago y liquidación.
- Comité sobre el sistema financiero global.
- Comité sobre oro y divisas.

El BIS también es sede de dos secretarías, la del Foro para la estabilidad financiera y la de la asociación

internacional de supervisores de seguros, que son independientes, pese a que el BIS contribuye activamente al trabajo de las mismas.

En lo que respecta a los servicios bancarios para los bancos centrales, los más importantes son los depósitos bancarios que alrededor de ciento veinte bancos centrales e instituciones financieras internacionales tienen en el BIS. Estos fondos depositados se colocan en los mercados financieros, principalmente en inversiones en los principales bancos comerciales y en títulos del Estado a corto plazo. En los últimos años el BIS ha incrementado los servicios de colocación e inversión. Además de colocar fondos en los mercados internacionales, el BIS concede ocasionalmente avances a corto plazo a los bancos centrales, generalmente en forma de préstamos garantizados con activos guardados en el mismo BIS (por ejemplo en oro). Finalmente, y de forma ocasional, el BIS ha concedido asistencia financiera a bancos centrales con el apoyo a su vez de algunos de los principales bancos centrales del mundo. Esta asistencia multilateral se ha dedicado generalmente a prefinanciar desembolsos de préstamos concedidos por el FMI y el Banco Mundial.⁵

⁵ BIS Home Page. www.bis.org. Octubre de 2005.

Incidencia en la Administración del Riesgo

Cuando se analizó la historia del BIS se resaltaron hechos importantes como la creación del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en 1974. Este comité ha promulgado en los últimos años dos acuerdos bajo los cuales se emiten lineamientos generales para la supervisión bancaria y la administración del riesgo por parte de las entidades financieras.

A continuación se detallan los acuerdos de capital de Basilea.

EL PRIMER ACUERDO DE CAPITAL

Las quiebras bancarias de 1974 y la internacionalización de las transacciones que se presentó cada vez en mayor escala, motivaron al BIS a que en diciembre de 1974 constituyera el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y promoviera el primer acuerdo de capital de Basilea. Los miembros de los países que desarrollaron dicho acuerdo, conscientes de la existencia y necesidad del control del riesgo crediticio, firmaron en 1988 el Primer Acuerdo de Capital de Basilea, en el cual llegaron a principios comunes sobre los cuales pudieran reglamentar de manera similar la administración del mencionado riesgo financiero de las entidades bancarias de todos los países.

Así, teniendo en cuenta que las operaciones que realizaban las entidades bancarias tenían la característica de tener un riesgo de pérdidas en gran escala, se determinó el mínimo capital requerido para que las entidades financieras pudieran operar sin estar expuestas a un alto riesgo de quiebra. También indicaba la responsabilidad de los bancos centrales en materia de supervisión y control de las entidades financieras de su respectivo país, llegando a sugerir que las pérdidas que cada pequeña entidad financiera pudiera tener deberían ser asumidas por el banco central respectivo, que para el caso de Colombia es el Banco de la República. Sin embargo, estas son sólo sugerencias que no tienen que ser adoptadas por los diferentes países.

El Acuerdo de Basilea pretendía entonces dos objetivos claros a partir de la concentración sobre todo en el riesgo de crédito: el primer objetivo era darle mayor solidez al sistema bancario internacional, y el segundo era estandarizar la evaluación de las diferentes entidades financieras de manera que se tuviera un parámetro uniforme de calificación.

Basilea I en su momento surgió como una exigencia de los países más industrializados con el fin de aumentar la solvencia de los sistemas financieros. Su rotundo éxito se debió a la simplicidad de su aplicación y a que permitió uniformar criterios en una industria que internacional-

mente se manejaba con criterios muy disímiles. Sin embargo, su propia simpleza hizo que perdiera vigencia rápidamente, sobre todo si se tiene en cuenta que en la década de los noventa se produjeron avances notables en la medición y en la gestión de riesgos.

A pesar de modificaciones realizadas a Basilea I, la primera de ellas en el año de 1998, en la cual se establece que hay que tener en cuenta también el riesgo de mercado evaluado de manera estadística, los países del G10 fueron conscientes de la necesidad de crear un segundo acuerdo de capital, denominado “El Nuevo Acuerdo de Capital – Basilea II”.

EL NUEVO ACUERDO DE CAPITAL – BASILEA II

A finales de la década de los noventa se seguían presentando las quiebras de las entidades financieras. Por ello, en el año 2001 el comité firmó el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea; al que se ha denominado comúnmente Basilea II. En este nuevo acuerdo se tuvo en cuenta de manera más detallada el riesgo de mercado y se incluyó el riesgo operativo.

Se redefinió el riesgo de mercado como el potencial negativo que pueden tener situaciones externas a la entidad financiera en el valor de sus activos, pasivos y el patrimonio, y a su vez se definió el riesgo operativo

como la pérdida que resulta de manejos inadecuados o provocados por eventos, fallas en los procesos internos o externos, por las personas o los sistemas.

El riesgo operativo ha de tener en cuenta también el sinnúmero de posibilidades de exposición al riesgo de la tecnología de información en el manejo de las operaciones financieras. Lo relevante no es que gracias al comité de Basilea en este acuerdo se mencione por primera vez el riesgo operativo, sino que se ha incluido dentro de las valoraciones que se deben hacer al exigir a una entidad financiera un capital mínimo de operaciones.

El nuevo acuerdo de capital está sustentado en tres pilares: Requerimiento mínimo de capital, proceso de examen supervisor y disciplina de mercado.

- **Pilar I. Requerimiento mínimo de capital:** Bajo este pilar el cálculo de los requerimientos mínimos de capital queda circunscrito a los tres tipos de riesgo definidos para una entidad financiera, como lo son el riesgo de crédito, el riesgo de mercado y el riesgo operativo.
- **Pilar II. Proceso de examen supervisor:** En este nuevo acuerdo de capital se da vital importancia al papel del supervisor bancario, buscando una mayor eficiencia por parte de las entidades financieras y una mejor fiscalización a

la labor realizada por estas instituciones.

- **Pilar III. Disciplina de mercado:** bajo este pilar se busca estandarizar la información que se emite al mercado por parte de las entidades financieras. Se desarrolla entonces una serie de requisitos de divulgación buscando que la entidad entregue al mercado información pertinente respecto a su solidez y suficiencia de capital.

Se hace necesario abordar ahora las diferentes acepciones de riesgo, específicamente de los riesgos a los que se expone una entidad financiera, para que se pueda comprender la totalidad de este documento sin dificultad alguna.

DEFINICIONES DE RIESGO

El riesgo está asociado a la incertidumbre. Diferentes definiciones de riesgo pueden ampliar la visión respecto al tema: riesgo es la probabilidad de obtener un resultado desfavorable por la exposición a un evento azaroso dado.⁶ Incertidumbre que genera una determinada actividad.⁷ Probabilidad de que se produzca una pérdida.⁸

Como se puede ver, estas definiciones tienden a mostrar el riesgo como el peligro de incurrir en resultados no deseados y perder dinero. Sin embargo, es necesario aproximarse a la definición específica de riesgo financiero. Por más definiciones que sean consultadas es coherente circunscribir el riesgo financiero a la incertidumbre en las operaciones financieras.

Existen diferentes tipos de riesgos financieros, los cuales han sido comúnmente clasificados en cinco categorías:⁹

- **Riesgo de crédito:** Es la probabilidad de que un individuo no pague sus obligaciones de crédito de acuerdo a las condiciones inicialmente pactadas. También conocido como riesgo de contraparte, es uno de los principales riesgos que afronta una entidad financiera.
- **Riesgo de liquidez:** Se encuentran dos definiciones comunes respecto a este riesgo. Una de ellas está asociada al riesgo de incurrir en pérdidas en un portafolio de activos financieros por la difícil convertibilidad en efectivo de los mismos. Otra definición para este riesgo está en la posibilidad que una persona natural o jurídica no pueda atender a sus obligaciones

⁶ es.wikipedia.org/ Octubre de 2005.

⁷ www.educa.aragob.es Octubre de 2005.

⁸ www.rae.es Octubre de 2005.

⁹ Lara Haro, Alfonso de. "Medición y Control de Riesgo Financiero". Limusa. Tercera Edición. 2004.

financieras de corto plazo por falta de efectivo.

- Riesgo de mercado: Riesgo de incurrir en pérdidas o disminución del valor de un portafolio de activos como consecuencia de la fluctuación de los factores de riesgo de los que depende el valor de dicho portafolio: tipos de interés, precio de las acciones, tipo de cambio, etcétera.
- Riesgo jurídico: Está definido como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a imperfecciones de la legislación o de los contratos, que afecta las transacciones mercantiles o financieras realizadas.
- Riesgo operativo: Está relacionado con los procesos y los sistemas al interior de la empresa y se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por fallas de los sistemas implementados por la empresa, por fallas de sus empleados o de los procedimientos diseñados por la organización para cumplir con su razón de ser.

Esta clasificación de los riesgos es tradicional en la teoría financiera. Sin embargo, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado tienden a ser analizados para entidades financieras simplemente como riesgo de mercado, entendiendo el riesgo de liquidez como la difícil convertibilidad de activos financieros en efectivo. Así mismo, el riesgo legal y el operativo tienden a ser vistos como un solo tipo de riesgo: el riesgo operativo, enten-

diendo que la imperfección en los contratos puede ser parte de las fallas del personal, los procesos o los sistemas que se estudian bajo el riesgo operativo.

Los bancos han comprendido la importancia de administrar el riesgo crediticio porque el mismo es imposible de ignorar para una entidad financiera. El simple hecho de otorgar crédito a una persona natural o jurídica expone inmediatamente al establecimiento de crédito al riesgo de no recibir el pago del dinero desembolsado. Posteriormente se hizo evidente la necesidad de administrar el riesgo de mercado. Las inversiones de excedentes de liquidez que realizan las entidades financieras en portafolios de inversión implican la cuantificación y la administración de este tipo de riesgo. Las fluctuaciones de las tasas de interés, el riesgo de quiebra o insolvencia del emisor, la liquidez del mercado o de los activos adquiridos llevan a las entidades a cuantificar las potenciales pérdidas de dinero por esta exposición al riesgo.

Sin embargo, el riesgo operativo no se tuvo en cuenta por muchos años. Recientemente se ha incluido este tipo de riesgo dentro de los más importantes para las entidades financieras, debido a que la experiencia ha demostrado que la exposición al riesgo operativo puede llevar a la quiebra a entidades tradicionalmente solventes en el sector financiero.

IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

La revisión de algunas experiencias permitirá detectar posibles causas de la incurrencia en riesgo operativo, las consecuencias que deben asumir las entidades financieras por la exposición al mismo y la importancia de definir políticas claras para la administración de dicho riesgo.

Primera experiencia: Barings Bank¹⁰

Barings Bank fue un banco fundado en 1762 que llegó a la quiebra en la década de los años noventa por la pérdida de 1,4 billones de dólares.

El origen de los Barings es holandés. El banco al principio se dedicaba a la financiación del negocio de la lana pero muy rápidamente se diversificó hacia otros sectores relacionados con el comercio internacional. La historia de este banco fue una sucesión de éxitos profesionales y su fortuna inmobiliaria llegó a ser una de las más importantes de Gran Bretaña. Cuando empezaron

los sucesos de 1995 eran todavía dos hermanos Barings (Nicola y Peter) quienes dirigían la Fundación Barings que era el principal accionista de la sexta banca de negocios británica. Después de la venta de Barings el 6 de marzo de 1995, la dimisión de Peter Baring acabó con 233 años de control familiar del banco: un récord.

Nick Leeson, trader de inversiones, en el año de 1990 viaja a Singapur donde había una demanda creciente de operadores en los mercados a plazo. Luego se une al equipo de operadores de Barings en el SIME (Singapore International Monetary Exchange) y más tarde realizará también operaciones en los mercados a plazo del NSA (Nikkei Stock Average) bajo el control de los operadores de Barings en Japón.

Después de su huida, el 23 de febrero de 1995, se descubrió que había comprometido a su banco en dos contratos de derivados: una posición “long”¹¹ por un valor de cerca de 7.000 millones de dólares con derivados sobre valores japoneses de rendimiento variable; pero sobre todo una posición “short”¹² por cerca de 20.000 millones de dólares en derivados sobre los tipos de interés, los

¹⁰ Resumen de: Verna, Gerard. “Productos derivados y bancos a la deriva: El Caso Barings”. Nota Técnica 95-12. Instituto de Empresa. Madrid, España. 2004.

¹¹ Estar “long” consiste, para un especulador, en apostar que el precio de un activo financiero va a aumentar.

¹² Estar “short” consiste, para un especulador, en apostar que el precio de un activo financiero va a disminuir.

cuales están relacionados con la evolución del índice Nikkei.¹³

La apuesta de Nick Leeson era que el índice Nikkei iría a la alza, lo que tendría como consecuencia hacer bajar los tipos de interés. Pero evidentemente él no previó la catástrofe del terremoto de Kobe y tampoco la magnitud de sus consecuencias financieras. Esto condujo a que el banco perdiera 1,4 billones de dólares y se declarara en quiebra.

La dirección londinense del Banco Barings transfirió fuertes sumas durante los dos meses anteriores a la caída de su banco, lo que permite inferir una falta de control respecto al destino de estos recursos. Leeson parece que aprovechó también la falta de organización que siguió a una fusión de departamentos dentro de Barings Securities, después de la dimisión de su director en marzo de 1994. Además, según el Wall Street Journal, una investigación interna había denunciado, desde julio de 1994, la falta de vigilancia del despacho de Singapur. Nick Leeson era al mismo tiempo director del “front desk”, es decir responsable de las operaciones, y del “back office”, responsable de la evaluación diaria de los compromi-

dos efectuados y del nivel de riesgos adquiridos. En otras palabras, la misma persona debía tomar las decisiones y controlar esas decisiones para impedir que se corrieran riesgos excesivos. Parece también que el corredor había modificado los programas del ordenador para ocultar una parte importante de las transacciones. Es probable, también, que la complejidad de las operaciones efectuadas en Singapur hubiese desalentado a la dirección londinense, técnicamente atrasada, pero firmemente confiada en la capacidad de Nick Leeson de hacer cada vez más beneficios.

Segunda experiencia: Daiwa Bank¹⁴

El Daiwa Bank, banco japonés, reportó en septiembre de 1995 pérdidas por 1.100 millones de dólares debido a transacciones no autorizadas de compra y venta de bonos en su oficina de Nueva York entre 1983 y 1995. Las pérdidas fueron oculta-

¹³ Índice bursátil de la bolsa de Tokio formado por los 225 valores más transados en esta bolsa. Es el índice más importante de Japón.

¹⁴ Resumen de Artículo: “Nuevas dudas sobre controles bancarios”. Revista: Tercer Mundo Económico. No. 74. Octubre 1995. Resumen de presentación: Ríos, Cesar. “Seguridad Bancaria en la Gestión de Riesgo de Operación”. Memorias XIX Congreso latinoamericano de seguridad bancaria. Lima, Perú. Octubre 2004.

das por el trader Toshihide Iguchi y nunca fueron reportadas en los estados financieros.

Iguchi entró al Banco Daiwa en 1976, después de haber trabajado como vendedor de autos en Estados Unidos; siete años después pasó a desempeñarse como vicepresidente adjunto. Se dice que en ese mismo momento comenzaron sus actividades ilegales en Bonos del Tesoro de Estados Unidos, negocio en el cual perdió unos 200.000 dólares en 1983. En los once años siguientes, según una carta que Iguchi escribió en julio, llevó a cabo unas 30.000 transacciones no autorizadas. A pesar de eso, la reputación de Iguchi creció en tanto la filial del Daiwa en Nueva York registró utilidades de más de 100 millones de dólares al año.

Iguchi habría escondido los registros y fraguado documentos para ocultar la cantidad de títulos vendidos, según dijeron las autoridades de Estados Unidos cuando lo acusaron de prácticas bancarias ilegales. Al enterarse la empresa de la falta la dirección ordenó realizar cuantiosas operaciones para tratar de recuperar la pérdida sin necesidad de reportarla a las autoridades regulatorias. Sólo dos meses después las autoridades pertinentes fueron enteradas de las pérdidas, lo que le significó a Daiwa ser expulsado de los Estados Unidos.

La falta de segregación de tareas vuelve a ser la constante en este

caso. El trader de inversiones a la vez llevaba los libros contables.

Tercera experiencia: Sumitomo Corporation¹⁵

Sumitomo Corporation se especializa en la comercialización de commodities en todo tipo de industrias usando sus redes internacionales, así como en proveer a estos clientes servicios de alto valor agregado (financiación, información, modelos de negocios, etc.). Sumitomo basa su estrategia en la utilización de sus “fortalezas corporativas” para apalancar nuevos modelos de negocio.

En 1996, Sumitomo Corporation debió asumir pérdidas por 2,6 billones de dólares. Un operador de la firma llamado Yasuo Hamanaka consiguió mantener alto artificialmente el precio del metal hasta que fue descubierto y condenado a ocho años de prisión. Yasuo Hamanaka, antes del escándalo, tenía dos apodos. Uno era Míster Cobre, y el otro Míster Cinco por Ciento, porque se calculaba que controlaba ese porcentaje

¹⁵ Resumen de presentación: Ríos, Cesar. “Seguridad Bancaria en la Gestión de Riesgo de Operación”. Memorias XIX Congreso latinoamericano de seguridad bancaria. Lima, Perú. Octubre 2004. Resumen de Artículo: Stewart, Jules. “Especulación a la antigua en la Bolsa Londinense del Aluminio” Diario Cinco Días. Madrid, España. Agosto 2003.

del total de cobre en el mercado. No era, obviamente, un operador cualquiera, sino la persona más poderosa del negocio. Con el respaldo financiero casi ilimitado de Sumitomo, consiguió mantener los precios del cobre en un nivel artificialmente alto, pero al no poder seguir financiando sus posiciones en contratos, el precio del cobre se desplomó y la empresa obtuvo las pérdidas ya mencionadas.

La autonomía ilimitada otorgada a este trader, la falta de vigilancia por parte de la alta gerencia, el incumplimiento de la política interna de la empresa respecto a la rotación de personal en puestos de alto riesgo y la falta de separación entre el front y el back office, son algunos de los factores que se identifican como causas de este problema.

Enseñanza de estas experiencias

Es claro que las pérdidas afrontadas por estas empresas, además de comprender los típicos riesgos inherentes al comportamiento del mercado, involucran los riesgos que definen el riesgo operativo: pérdida que resulta de manejos inadecuados o provocados por eventos, fallas en los procesos internos o externos, por las personas o los sistemas.

Estos hechos suscitados en la década de los noventa llevaron a los paí-

ses miembros del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea a proponer un nuevo acuerdo de capital que involucrará lineamientos específicos para la administración del riesgo operativo por parte de las entidades bancarias.

CUANTIFICACIÓN DE LAS EXIGENCIAS DE CAPITAL POR RIESGO OPERATIVO

La cuantificación del riesgo operativo al que se exponen las entidades financieras es un tema complicado. Estimar el impacto financiero que las variables de orden operativo pueden tener sobre los estados financieros de los establecimientos crediticios es bastante complejo. Sin embargo, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea a través del Nuevo Acuerdo de Capital – Basilea II ha cuantificado los requerimientos de capital por riesgo operativo para evitar que las empresas asuman pérdidas inesperadas o afronten una quiebra inminente por la exposición a este riesgo.

El Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea propone tres métodos para estimar las necesidades de capital para las entidades financieras por la exposición al riesgo operativo. En un orden creciente de complejidad estos tres métodos son: El Método del Indicador Básico, el Método Estándar, y los Métodos de Medición Avanzada (AMA). Una descrip-

ción de estos modelos se presenta a continuación.

El Método del Indicador Básico

Bajo la utilización de este modelo, se estima que las entidades financieras cubren su exposición a riesgo operativo con un capital equivalente al promedio de los tres últimos años de un porcentaje fijo de sus ingresos anuales positivos. No se tienen en cuenta para el cálculo aquellos años en los cuales el ingreso bruto de la entidad financiera haya sido negativo o equivalente a cero. El ingreso bruto¹⁶ está definido por Basilea II como el ingreso neto por intereses más el ingreso neto por otros conceptos. Esto quiere decir que el ingreso bruto es equivalente a una utilidad bruta, o los ingresos de la organización antes de descontar los gastos de operación y los gastos extraordinarios netos de la entidad financiera. La fórmula propuesta por Basilea para el cálculo de los reque-

rimientos de capital por este método es la siguiente:

$$K_{BIA} = \frac{\left[\sum GI_{1..n} * \alpha \right]}{n}$$

En donde,

K_{BIA} = Exigencias de capital por exposición a riesgo operativo

GI = Ingresos brutos anuales medio (siempre positivos), de los últimos tres años

α = 15% establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

n = Número de años, dentro de los últimos tres años, en los que los ingresos brutos fueron positivos

Este modelo no implica un grado de complejidad alto para el cálculo del capital mínimo requerido por la exposición al riesgo operativo. Sin embargo, al igual que los otros modelos, permite ajustar el capital mínimo requerido a una entidad financiera buscando una mayor solidez del sector bancario.

El Método Estándar

Este método pretende ser un poco más preciso que el Método del Indicador Básico. Bajo este modelo, la actividad que desarrollan las entidades crediticias ha sido dividida en ocho líneas de negocio: finanzas corporativas, negociación y ventas, banca minorista, banca comercial, pagos y liquidación, servicios de agencia,

¹⁶De acuerdo a Basilea II: "Se pretende que esta medida (i) sea bruta de cualquier provisión dotada (por ejemplo, por impago de intereses); (ii) sea bruta de gastos de explotación, incluidas cuotas abonadas a proveedores de servicios de subcontratación; (iii) excluya los beneficios/pérdidas realizados de la venta de valores de la cartera de inversión; y (iv) excluya partidas extraordinarias o excepcionales, así como los ingresos derivados de las actividades de seguro".

administración de activos e intermediación minorista.

Basilea considera que cada una de estas líneas puede implicar un mayor o menor nivel de pérdidas por exposición al riesgo operativo. Por ende, a través de esta metodología se ha de-

finido un beta para cada línea de negocio, entendido éste como un porcentaje fijo que determina la cantidad de capital mínimo requerido relacionándolo con el ingreso bruto obtenido en la línea. Los betas para cada una de las líneas de negocio asignados por Basilea son los siguientes:

TABLA 1.1. Factores Beta por líneas de Negocio en el Método Estándar.

Líneas de negocio	Factores Beta
Finanzas Corporativas (β1)	18%
Negociación y ventas (β2)	18%
Banca minorista (β3)	12%
Banca comercial (β4)	15%
Pagos y liquidación (β5)	18%
Servicios de agencia (β6)	15%
Administración de activos (β7)	12%
Intermediación minorista (β8)	12%

Fuente: Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea. BIS. 2001.

Para determinar el capital mínimo requerido por este método se calcula primero el capital mínimo requerido para cada una de las líneas de negocio en los últimos tres años, multiplicando en cada año los ingresos brutos generados en la línea por el beta asignado. Posteriormente se obtiene la media del capital requerido por línea de negocio y se consolida para obtener el capital mínimo requerido para la entidad financiera por la exposición al riesgo operativo.

Puede ser que la línea de negocio arroje para un año observado un requerimiento de capital negativo si sus ingresos brutos son negativos. Si este hecho se presenta se deben consoli-

dar los requerimientos de capital de cada línea en el año en estudio, sean éstos positivos o negativos, y si el resultado final es un requerimiento de capital negativo en el año, se asume cero para calcular el promedio del capital requerido a la entidad en los últimos tres años.

La fórmula propuesta por Basilea para el cálculo de los requerimientos de capital por este método es la siguiente:

$$K_{TSA} = \frac{\left\{ \sum_{\text{años } 1-3} \max \left[\sum (GI_{1-8} * \beta_{1-8}), 0 \right] \right\}}{3}$$

En donde,
 K_{TSA} = Exigencias de capital por exposición a riesgo operativo

GI_{1-8} = Ingresos brutos anuales de un año dado, de los últimos tres años, para cada una de las ocho líneas de negocio

β_{1-8} = Beta establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para cada una de las ocho líneas de negocio

Este modelo se esfuerza buscando hacer más preciso el cálculo del capital mínimo requerido por la exposición al riesgo operativo para una entidad financiera. Pretende exigir mayor o menor capital dependiendo del riesgo asociado a cada una de las líneas de negocio que atiende un establecimiento crediticio. Sin embargo, existen modelos más avanzados que se revisan a continuación.

Métodos de Medición Avanzada (AMA)

Bajo estos modelos, los requerimientos de capital mínimo por la exposición al riesgo operativo están determinados por el sistema interno del banco. Este sistema interno debe construirse bajo los criterios cuantitativos y cualitativos exigidos por Basilea. Además, la implementación de los AMA debe contar con la aprobación del organismo gubernamental que hace las veces de supervisor.

Enseñanzas de estos métodos

La cuantificación del capital mínimo requerido por la exposición al riesgo operativo esta basada en modelos revestidos de simplicidad. Esta característica de los modelos obedece a la dificultad que presenta el riesgo operativo para su estimación. Lo anterior demuestra la necesidad de ahondar en el estudio de las pérdidas que obtienen las entidades financieras por la exposición a este tipo de riesgo; determinar, basados en la experiencia, modelos de requerimiento de capital ajustados a estas pérdidas; y obtener cifras más acertadas y apegadas a la realidad para no subestimar o sobrestimar los requerimientos de capital de los establecimientos crediticios.

CONCLUSIONES

A través de la revisión realizada a los hechos históricos recientes relacionados con la administración del riesgo se obtienen conclusiones contundentes respecto a la importancia de la gestión de los riesgos financieros.

Es importante destacar que la supervisión al desempeño de las empresas y la administración de los riesgos son necesarias para controlar eventos que sobrepasan el instinto y las intenciones de los gerentes o administradores de los recursos financieros. Se ha llegado a concluir que no es justo que quien asuma las pérdi-

das en el caso de presentarse las mismas sea el cliente o inversionista, sino la entidad que se comprometió a administrar y tomó la decisión incorrecta de inversión. Sin embargo, ante la quiebra de la entidad administradora el perdedor termina siendo el cliente o inversionista, y en realidad el país o el sistema que se enfrenta a la incredulidad de los inversionistas. Todo lo anterior sirve como soporte a la necesidad de llevar a cabo una supervisión por parte de organismos de control gubernamentales que garanticen seguridad a los usuarios de los sistemas bancarios en el mundo entero.

El BIS ha liderado el debate y la investigación relacionada con la supervisión bancaria y la colaboración entre los bancos centrales de diferentes países. Siendo la institución financiera internacional más antigua, con setenta y cinco años de funcionamiento y conformada por los bancos centrales o autoridades monetarias de 50 países de todo el mundo, desarrolla su actividad a través de la interacción de sus miembros y la investigación que llevan a cabo profesionales contratados para tal fin. A través del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea creado en 1974 el BIS ha promulgado lineamientos que pretenden identificar las prácticas necesarias para una administración eficiente del riesgo financiero por parte de las entidades financieras.

En estos lineamientos se incluyen tres tipos de riesgo: el riesgo crediticio,

el riesgo de mercado y el riesgo operativo. Éste último ha sido tenido en cuenta por la comunidad internacional debido a la evidente necesidad de controlarlo y mitigarlo, demostrada en diferentes casos vividos por entidades financieras y corporaciones que han tenido grandes pérdidas debido a sus deficiencias operativas.

Los organismos de control en cada país están en capacidad de adoptar o rechazar los lineamientos emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Los avances que países desarrollados y emergentes han presentado en la regulación del riesgo operativo son de especial interés para Colombia, sus organismo de control y los establecimientos crediticios que actúan en él.

BIBLIOGRAFÍA

1. Basel Committee on Banking Supervision, (2001). *El Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea*. Banco de Pagos Internacionales.
2. Basel Committee on Banking Supervision, (2003). *Buenas prácticas para la gestión y supervisión del riesgo operativo*. Banco de Pagos Internacionales.
3. Basel Committee on Banking Supervision, (2001). *Operational Risk*. Banco de Pagos Internacionales.
4. Banco de Pagos Internacionales (2005). Home Page. www.bis.org

5. Giorgio, Luis. Rivas, Carlos (2003). *El Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea: efectos en los sistemas financieros de América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.
6. Giorgio, Luis. Rivas, Carlos (2005). *Comments on the Working Paper "El Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea. El enfoque estándar versus el enfoque basado en calificaciones internas"*. www.iadb.org.
7. Gutierrez Lopez, Cristina (2005). *Riesgo operacional: El nuevo reto para el sector financiero*. En Revista Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. España.
8. Lara Haro, Alfonso de (2004). *Medición y Control de Riesgo Financiero*. Limusa. Tercera Edición.
9. Pancorbo, Antonio (2005). *Presentación*. Secretariat of the Basel Committee on Banking Supervision, BIS. www.iadb.org. &